



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 087-2019, de fecha 12 de febrero del 2019.
Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDBSH, de fecha 29 de marzo del 2019.
Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDBSH, de fecha 01 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley, preceptuándose en su artículo 37° que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la Ley;

Que, los artículos 26°, 28° y 42° de la Constitución Política del Estado, referente a la relación laboral, reconocen el derecho de sindicalización, negociación colectiva y huelga de los servidores públicos. Asimismo, del D. Leg. N° 276 Ley de la Carrera Administrativa del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. N° 276; el art. 70° del D.S N°040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057 – Servir;

La Carta N° 004-2019-JD/SITRAMUN, de fecha 22 de enero del 2019, suscrito por el Secretario General, Secretaria de Organización y Secretario de Defensa del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Banda de Shilcayo - SITRAMUN, en el cual solicitan se designe a los representantes de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para que intervengan en la negociación del Pacto Colectivo 2020, y;

El Informe N° 059-2019-MDBSH/GM, de fecha 11 de febrero del 2019, emitido por el Ing. Edinson Reátegui Vásquez – Gerente Municipal, solicitando el reconocimiento mediante acto resolutorio a los miembros integrantes para la comisión negociadora del Pacto Colectivo 2019 en representación de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MDBSH, de fecha 12 de febrero del 2019, se reconoce a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, salvaguardando los intereses de la institución, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDBSH, de fecha 29 de marzo del 2019, se aceptó la renuncia y dar por concluido la designación al **C.P.C. WELINGTON VALLES GARCIA**, al cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas el 29 de marzo del 2019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDBSH, de fecha 01 de abril del 2019, se designa a la **C.P.C. CINTHYA MORI PINEDO**, para ejercer el cargo de Confianza como Gerente de Administración y Finanzas.

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario la designación como nuevo miembro a la **C.P.C. CINTHYA MORI PINEDO** de LA COMISION DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTARA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el Período 2019.

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6° y 20° Inc.6) de La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **C.P.C. CINTHYA MORI PINEDO - Gerente de Administración y Finanzas**, como nuevo miembro de LA COMISION DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO QUE REPRESENTARA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el Período 2019.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
AL
GM
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Jose Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE